

## CURSO 2018-2019

### A la hora de matricularte en la Licenciatura ten en cuenta que:

- El segundo ciclo consta de dos cursos: cuarto y quinto, que suman un total de 120 ECTS distribuidos de la siguiente forma:
  - Asignaturas troncales o comunes: 60 ECTS (30 ECTS por curso)
  - Asignaturas optativas (del ciclo): 21 ECTS
  - Seminario de Profundización en CCRR: 7 ECTS
  - Segunda Lengua extranjera: 6 ECTS
  - Tesina de Licenciatura: 26 ECTS
  - El alumno comenzará cursando las asignaturas obligatorias de cuarto curso, hasta completar los 30 ECTS, pudiendo acceder a las asignaturas de quinto se cursarán una vez superadas las asignaturas de cuarto (o a falta de 3 obligatorias como máximo).
- Las asignaturas optativas deben sumar un total de 21 ECTS. El alumno podrá combinar asignaturas optativas de diferentes especialidades del ciclo, que irá realizando al tiempo que cursa las obligatorias de cuarto y quinto.
- Conviene matricularse del Seminario de Profundización en CCRR durante el cuarto curso. El objetivo de este seminario es encauzar el trabajo y los intereses del alumno de cara a la realización de la Tesina final de Licenciatura, a través de una serie de entrevistas personales con el Subdirector de la Sección a Distancia en el caso de los alumnos matriculados en la sede de Madrid, o con el Director local en el caso de las Extensiones.
- Los 6 ECTS correspondientes a una segunda lengua extranjera (nivel A1), diferente a la cursada en el ciclo de Bachillerato, se obtendrán también a lo largo de cuarto mediante convalidación, examen de nivel en la UESD o asistencia presencial a las clases de idiomas en la universidad. En caso de presentar un nivel A2 de esta segunda lengua, los 6 ECTS adicionales pueden computarse como una asignatura optativa.
- El tema de la tesina, consensuado con el subdirector y el profesor que la dirigirá, debe ser inscrito oficialmente en la secretaría del centro a lo largo del ciclo, pero no podrá presentarse el trabajo final hasta que no se haya concluido completamente el último curso. El plazo límite para la presentación de la Tesina es de cinco años desde el momento de la inscripción del tema. Posteriormente, la tesina será defendida públicamente antes un tribunal especialmente dispuesto para ello. Más información en: <http://www.sandamaso.es/secretaria/directrices-pruebas-de-grado>

**NOTA:** Los alumnos que vayan a obtener el GRADO (240 ECTS) con reconocimiento civil en el Estado español, cursarán sólo 55 ECTS del segundo ciclo, distribuidos de la siguiente manera:

- 30 ECTS de asignaturas comunes (preferiblemente las de 4º)
- 7 ECTS del Seminario de Profundización
- 12 ECTS de asignaturas optativas de entre todas las del ciclo
- 6 ECTS de la segunda lengua moderna (nivel A1)